

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DE LOS SERVICIOS “HOME BANKING y/o “PAMPA MOVIL” y/o “BILLETERA PAMPA” DEL BANCO DE LA PAMPA S.A.

Quien acepta (en adelante “la persona adherente”) y queda sujeto a los presentes términos y condiciones de incorporación al servicio “Home Banking” y/o “Pampa Móvil” y/o “Billetera Pampa” –en adelante denominados en conjunto simplemente “el Servicio”– del Banco de La Pampa (en adelante “el Banco”) para operar los servicios de transmisión electrónica de datos de acuerdo a las modalidades operativas vigentes y las que en el futuro se dispongan:

PRIMERA: OBJETO. El servicio “Home Banking” (en adelante “HB”) tiene por objeto proporcionar a “la persona adherente” -a través de una computadora, dispositivo similar o equipo de telefonía celular conectado a la Red Internet- la información y acceso para efectuar transacciones con “el Banco”, que más adelante se indican. El servicio “Pampa Móvil” (en adelante “PM”) y el servicio “Billetera Pampa” (en adelante “B”) permiten la transmisión electrónica de datos a través de una terminal móvil de telefonía, a fin de que “la persona adherente” realice transacciones y consultas. Específicamente respecto de “PM” y “B”, “la persona adherente” podrá operar desde un equipo celular desde el cual haya descargado el aplicativo –o simplemente *app*- a través de un *App Store* o servicio de búsqueda y descarga de aplicaciones informáticas.

SEGUNDA: ADHESIÓN AL SERVICIO. La ejecución por parte de “la persona adherente” de la orden electrónica de adhesión implica la toma de conocimiento y expresa aceptación a todas las cláusulas y condiciones que rigen estos servicios. “El Banco” se reserva el derecho de rechazar la adhesión si a su criterio, razones técnicas imposibilitaran -en forma transitoria o permanente- la conexión de “la persona adherente” a los servicios.

En “HB” o “PM” “la persona adherente” ingresará a la página inicial de la plataforma, y allí definirá su Usuario y Clave. Luego podrá activarlo mediante alguna de las siguientes alternativas: a) A través un Cajero Automático Pampa 24 o un cajero automático de la Red Link, utilizando su tarjeta de débito (en este caso, deberá definir una clave y se le imprimirá un ticket con un usuario provisorio, los cuales servirán para la activación una vez que ingrese a “HB” o “PM”). b) Ingresando a la plataforma y activando el servicio mediante el ingreso de su CUIL.

La adhesión al servicio “B” requerirá que “la persona adherente” disponga de documento nacional de identidad vigente en condiciones de ser leído electrónicamente y la realización del reconocimiento facial – prueba de vida. Para la validación biométrica se utilizarán los servicios del Sistema de Identidad Digital (SID) provisto por RENAPER. El reconocimiento facial consistirá en captar la imagen del rostro de la persona a través de una foto obtenida con un dispositivo móvil y enviada en el proceso de adhesión para efectuar la comparación de dicha imagen con la correspondiente a la foto registrada en el documento de identidad suministrado en el proceso. La “persona adherente” presta el consentimiento para que las imágenes (foto y documento de identidad) sean transmitidas a terceros proveedores de “el Banco” con los fines de validación automatizada de la identidad y autenticidad invocadas. Asimismo, se le solicitará realizar determinados gestos durante el proceso biométrico, demostrando una prueba de vida. La “persona adherente” entiende que el uso indebido del reconocimiento facial por parte de terceras partes o terceras personas mediante el uso de tomas de fotografías o de filmaciones consentidas por la “persona adherente”, a los efectos de intentos de registración o ingreso en forma indebida, será de su exclusiva responsabilidad.

Se deja constancia que la información de las imágenes capturadas y datos obtenidos serán utilizados exclusivamente para la incorporación de datos en “el Banco”, excluyéndose cualquier otra finalidad. “La persona adherente” autoriza a “el Banco” para que a su criterio realice las consultas a bases de datos públicos y/o privados que considere necesarios para evaluar sus antecedentes.

TERCERA: SOPORTE y REQUISITOS. “La persona Adherente” podrá operar el Servicio conforme las siguientes posibilidades:

1. Desde una computadora personal que reúna los requisitos mínimos de Hardware y Software definidos con conexión a Internet.
2. Desde un equipo de telefonía celular conectado a la red Internet, que soporte las tecnologías Java MIDP2.0 o superior y se encuentre homologado por Red Link, que funcione sobre las plataformas Android, Iphone, Blackberry, Windows Phone y las que habilite en el futuro. Para comenzar a operar "el Servicio" con telefonía celular, "la persona Adherente" deberá descargar la aplicación desde el store de la terminal móvil.

La obtención del aplicativo y/o la realización de transacciones con el mismo, implican la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

CUARTA: FUNCIONES Y OPERACIONES HABILITADAS. El acceso a "al Servicio" se realizará mediante una Clave Personal y, de corresponder al servicio utilizado, en forma conjunta un nombre de Usuario. Adicionalmente en los canales de "PM" y "B" "la persona adherente" podrá acceder mediante la lectura y verificación que el dispositivo móvil haga de sus datos biométricos.

Luego del ingreso, "la persona adherente" podrá realizar todas las operaciones que el Banco determine y se encuentren disponibles en el Menú de "el Servicio", incluida la adquisición de productos y/o servicios, bajo las condiciones particulares de cada uno de ellos, siempre que las cuentas sobre las que opere se encuentren abiertas y no pesen o recaigan sobre ellas suspensiones del servicio de pago, ni medidas cautelares o cualquier otro condicionamiento o impedimento que afecten la normal operatividad de las mismas. En todos aquellos productos en los que la operación requiera la firma de una solicitud previa, ésta deberá haber sido suscrita y encontrarse vigente.

En cualquier momento, "el Banco" podrá ampliar, disminuir y/o modificar el número y modalidad de operaciones y/o transacciones a cursar a través de "el Servicio" sin que ello genere obligación alguna, ni derecho a reclamo de cualquier naturaleza por parte de "la persona adherente". Las actualizaciones de "el Servicio" serán comunicadas a través de los mismos canales y/o los medios habituales de comunicación de "el Banco".

"El Servicio" podrá ser operado las 24 horas del día, los 365 días del año, no obstante, durante ciertos periodos de tiempo podrán estar disponibles únicamente para la realización de consultas según lo disponga –a su solo criterio– "El Banco", sin necesidad alguna de comunicación a "la persona adherente". Los sistemas se encontrarán operativos para realizar operaciones, servicios, funciones y/o transacciones durante el horario que "el Banco" determine para cada uno de ellos.

Una vez que "la persona Adherente" haya efectuado las operaciones deseadas, y quiera dejar de operar "el Servicio", deberá concluir la sesión utilizando las opciones correspondientes.

Todas las operaciones se registrarán en la fecha que se cursen, excepto aquellas que se cursen fuera del horario establecido por el Banco o Red Link o el B.C.R.A. para la registración de las operaciones o transacciones de que se trate y/o en días inhábiles, las que se registrarán el día y hora hábil inmediatos posteriores; todo ello de conformidad con las disposiciones del BCRA, lo cual deberá ser considerado al momento de efectuar la operación o transacción.

Las operaciones cursadas a través de "el Servicio" serán tomadas "en firme", es decir que las operaciones así cursadas serán tomadas como reales y válidas, salvo aquellas que deban ser necesariamente confirmadas por "el Banco". En caso de efectuar, por este u otro sistema distinto, operaciones que se contrapongan entre sí, se entiende que la única válida es la primera procesada por "el Banco".

QUINTA: VALIDEZ. Toda transacción que se efectúe a través de "el Servicio", mediante Usuario y Clave, se entenderá realizada por "la persona adherente", considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin ningún otro requerimiento adicional o necesidad de realizar otro tipo de confirmación. Por cada operación realizada por estos canales "el Banco" genera y pone a disposición a través de la pantalla de un comprobante con los principales datos de la transacción. Independientemente de lo mencionado, el Banco podrá requerir a la persona cliente la utilización de factores adicionales de autenticación para la ejecución de determinadas operaciones.

No tendrán validez alguna las instrucciones formuladas a través del correo electrónico, considerándose las mismas como inexistentes.

SEXTA: IRREVOCABILIDAD. Las operaciones ordenadas o cursadas a través de “el Servicio” no podrán ser revocadas ni dejadas sin efectos bajo ninguna forma, ya que se trata de operaciones consideradas “en firme”, auténticas y válidas, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas CUARTA último párrafo y QUINTA del presente.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. El Usuario y la Clave son personales, secretos, confidenciales e intransferibles, siendo obligación de “la persona adherente” no divulgar los mismos a terceras personas, razón por la cual quedará bajo su exclusiva responsabilidad el uso de su Usuario y Clave y operaciones que se cursen mediante utilización de dicha identificación. Como consecuencia, “el Banco” queda totalmente liberado de responsabilidad por el uso que otra persona pueda hacer de “el Sistema”, utilizando el Usuario y Clave Personal de “la persona adherente” y su tarjeta de coordenadas cuando fuere necesario. “La persona adherente” declara conocer desde su adhesión a este “Servicio” que su Usuario y la Clave resultan inaccesibles al conocimiento de “el Banco” y/o terceras partes o personas.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES. “La persona adherente” asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado de “el Servicio”, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad de “el Banco” para suspender y/o interrumpir el mismo. Asimismo, exime a “el Banco” de toda responsabilidad por inconveniente, daño o perjuicio que tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, fallas de equipos, líneas u otras contingencias, uso del servicio de búsqueda y descarga de aplicaciones informáticas, cualquiera fuera el origen, que impidan o entorpezcan -de manera alguna- el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por las empresas proveedoras del servicio de telefonía celular o de Internet. “La persona adherente” es responsable del buen uso de “el Servicio” y asume toda consecuencia jurídica por la utilización en su nombre y entiende que el ingreso del usuario y de la clave de acceso personal validará todas las operaciones realizadas, las solicitudes de productos y los servicios requeridos, como así también sus contrataciones; sin perjuicio de que algunas transacciones requerirán otro factor de autenticación adicional.

Asimismo, específicamente respecto de “PM” y “B”, “la persona adherente” asume la responsabilidad de bajarse la aplicación (APP) desde tiendas de aplicaciones oficiales.

“La persona adherente” expresamente reconoce y acepta que el correcto funcionamiento del Servicio depende a su vez, que ocurra lo propio con los sistemas de computación y de los sistemas y servicios de terceras personas, por lo que “el Banco” en ningún caso será responsable de las fallas y/o deficiencias y/o interrupciones que se produzcan en la prestación del Servicio como consecuencia del equipamiento, instalaciones o en la red telefónica. Sin perjuicio de los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor, “el Banco” podrá interrumpir momentánea o permanentemente la prestación de “el Servicio”, sin que ello le genere derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de “el Banco”, en los siguientes supuestos: *Prueba de Plan de Contingencias; *Disposiciones del BCRA; *Mantenimiento programados; *Cortes de comunicación imprevistos. En tales supuestos, de ser posible, “el Banco” reanudará la prestación de “el Servicio” en cuanto haya cesado la causa que motivó su interrupción.

DÉCIMA: RESCISION. “La persona adherente” y/o “el Banco” podrán rescindir la adhesión o prestación de “el Servicio” en cualquier momento, sin expresión de causa, y sin costo indemnizatorio alguno a favor de la otra parte. “La persona adherente” podrá hacer uso del derecho de rescindir “el Servicio” dando la baja a través de un Cajero Automático Pampa 24 o de la Red Link o de los servicios que lo tuvieren habilitado. Será responsable de las transacciones efectuadas con posterioridad a la solicitud de baja y antes de la efectivización de la misma.

Asimismo, toma conocimiento que “el Banco” podrá dejar sin efecto la relación cuando lo considere conveniente, sirviendo como suficiente aviso el brindado por el servicio (Home Banking, Pampa Móvil o Billetera) dando cuenta de dicha circunstancia.

DÉCIMO PRIMERA: COSTO DEL SERVICIO. “El Banco” no percibirá importe alguno, por ningún concepto, para la provisión de “el Servicio”, sin perjuicio del costo que si pueda tener la operación o transacción realizada. De todos modos, en el futuro y por su propia decisión “El Banco” podrá cobrar comisiones por el mantenimiento y/o uso del servicio Home Banking, Pampa Móvil o Billetera notificando a “la persona adherente” con 60 (sesenta) días de anticipación por los canales admitidos, quedando por el presente expresamente facultado por “la persona adherente” para efectuar los correspondientes

débitos en cualquiera de sus cuentas –aún en descubierto- que tenga abiertas en “el Banco” o abra en el futuro. El cambio se tendrá por consentido si dentro del plazo mencionado no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, podrá rescindir el contrato.

Los costos que puedan aplicar las empresas proveedoras por transmisión de datos y/o conectividad estarán a exclusivo cargo de “la persona adherente” y no integran ninguna comisión y/o cargo de “el Banco”.

DÉCIMO SEGUNDA: UTILIZACION DE DATOS PERSONALES. “La persona adherente” presta conformidad y autoriza a “el Banco” a la utilización de los datos personales e información registrados al momento de su adhesión a “el Servicio” así como información referida a la geolocalización, para que sean utilizados para la consideración de cualquier producto y/o servicio que pueda solicitar a “el Banco”, para el procesamiento de las respectivas operaciones, y para cualquier ofrecimiento que “el Banco” pueda efectuarle en el futuro, quedándoles vedada toda otra utilización de los datos. En tal sentido, “el Banco” se compromete a dar estricto cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley Nro. 25.326). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3) de la Ley Nro. 25.326. Asimismo, tiene derecho al retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos conforme al artículo 27, inciso 3) de la Ley Nro. 25.326. La D.N.P.D.P. tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

DÉCIMO TERCERA: ORIGEN DE LOS FONDOS. “La persona adherente” teniendo conocimiento de la ley 25.246, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera y el Banco Central de la República Argentina manifiesta, en carácter de declaración jurada, que los fondos y valores utilizados para operar con “el Banco” son propios y provenientes de actividades lícitas. También acepta la posibilidad que “el Banco” le solicite documentación respaldatoria para justificar el origen de los fondos, motivo por el cual deja constancia de que posee los elementos que acreditan los mismos, así como cualquier otra documentación adicional necesaria a los efectos de cumplir con la normativa vigente relacionada con la “Debida Diligencia del Cliente” y declara que la misma se encuentra a disposición en caso de ser requerida.

DÉCIMO CUARTA: MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES. “El Banco” a su criterio, podrá modificar total o parcialmente los presentes términos y condiciones. “La persona adherente” deberá aceptar los términos y condiciones toda vez que “el Banco” lo requiera.

DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, “la persona adherente” constituye domicilio en aquel denunciado para operar su/s Cuenta/s a la vista, si se hubieren registrado domicilios diferentes se estará en primer lugar al domicilio constituido respecto de su cuenta corriente, en segundo lugar o en defecto de aquél se tendrá por constituido el domicilio en el denunciado para operar en Caja de Ahorros, y “el Banco” constituye domicilio en la calle Pellegrini Nro. 255 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Cualquier divergencia que se suscite será dirimida ante los tribunales con competencia en materia comercial de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.